



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1591-2017

BITÁCORA: 20/G1-0010/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 09 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO COMALTEPEC

DOMICILIO CONOCIDO

SANTIAGO COMALTEPEC, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2218-2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SANTIAGO COMALTEPEC, Santiago Comaltepec, P-20-458-COM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 547.405 Metros cúbicos	42	331	372	17913430	17913471
COMUNIDAD DE SANTIAGO COMALTEPEC, Santiago Comaltepec, P-20-458-COM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 93.167 Metros cúbicos	8	373	380	17913472	17913479
COMUNIDAD DE SANTIAGO COMALTEPEC, Santiago Comaltepec, P-20-458-COM-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 64.400 Metros cúbicos	5	381	385	17913480	17913484

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.253.712.7-3.12/2017

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx